

Toma la palabra la **Sra Alcaldesa** y comenta que no se estableció la hora porque no es obligatorio y a veces es necesario que sea por la mañana para agilizar la tramitación de algún punto del orden del día que no debe demorarse más.

Toma la palabra el concejal **D. José Manuel Rodríguez Gómez** y dice que en la Ley hace referencia a "Intervalos fijos" y entiende que se refiere a día y hora.

Tras este pequeño debate se somete la Moción a votación, siendo el resultado de ésta de cuatro votos a favor (Grupo Mixto) y cuatro votos en contra (3 PSOE y 1 IU), volviéndose a realizar una segunda votación utilizándose el voto de calidad de la **Sra Alcaldesa** y por tanto no aprobándose dicha Moción.

En este momento siendo las doce y quince minutos, abandona el Pleno la Concejala **D^a Sonia Ruiz Sánchez**.

11.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.

Comenta la **Sra Alcaldesa-Presidenta**, que en este Pleno no hay asuntos que se declaren de urgencia, pasando por tanto al último punto que es el de Ruegos y Preguntas.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- ¿En qué situación se encuentra la casa conserje del colegio público "La Rábida"? ¿Quién es su actual inquilino? ¿Por cuánto tiempo? ¿Qué criterios se han seguido para su cesión?

La vivienda del Colegio Público "La Rábida" se encuentra cedida al funcionario de este Ayuntamiento Don José Antonio Romero Cumplido, según Decreto de Alcaldía de fecha once de septiembre de 1.995, por el entonces Alcalde D. Guillermo García Oliva. Según dicho Decreto su cesión será **hasta su cese en su puesto de trabajo**, hecho que aún no ha ocurrido. En cuanto a los criterios de cesión seguidos según me comenta dicho funcionario y según consta en el punto segundo del Decreto citado, el cual le adjunto, "se produce con respecto a las retribuciones básicas (Grupo E) al complemento de destino (Nivel II) y al complemento específico", es decir, como una compensación.

2.- ¿Qué proyectos se van a llevar a cabo en EL Campillo con los fondos especiales de inversión aprobados por el Gobierno, la Junta y la Diputación? ¿Qué cuantía le corresponde por cada uno de ellos? ¿Qué plazos de ejecución tienen?

Como se recoge en el acta de Pleno de fecha 30 de diciembre de 2.008, el proyecto que presenta este Ayuntamiento al Fondo de Inversión Estatal corresponde a "Construcción y Adaptación de Centro Polivalente" por un importe de 395.923,00 € en c/ Sevilla junto a la actual Biblioteca.

En cuanto al Plan de la Junta de Andalucía (Plan PROTEJA) se ha traído a Pleno para su ratificación el Proyecto que consiste en "Rehabilitación y eliminación de barreras arquitectónicas en acceso a Bda. Pablo Picasso" por un importe de 144.535,54 €. Ambos proyectos tienen un plazo máximo de finalización en el primer trimestre de 2.010.



En cuanto a los fondos especiales de inversión de la Diputación informarle que no hay ninguna subvención de esta índole desde el Organismo Supra municipal. Sí hay una ayuda económica para la redacción de proyectos del Fondo de Inversión Estatal, que en nuestro caso asciende a 8.731 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las doce horas y treinta minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretaria Accidental, doy fe y certifico.-

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

SECRETARIA ACC.

Fdo: Encarnación Palazuelo Cobos

Fdo: Isabel Mª Beato Cera